

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-21/15

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15082-RG
Plataforma de Agricultura Sostenible, Alimentos y Medio Ambiente

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Instituto Humanista para la Cooperación con los países en Desarrollo - HIVOS, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1352 sobre cooperación técnica para una plataforma de agricultura sostenible, alimentos y medio ambiente.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$2.641.500, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 29 de julio de 2015)